



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS
DE CONTROL INTERNO 2025
EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Informe de Auditoría

Auditoría:	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2025
Tipo de Auditoría:	Interna
Proceso	Extensión y Proyección Social
Fecha Auditoría:	03/Feb./2025
Fecha Informe:	10/Sep./2025
Objetivo:	Verificar la efectividad de los controles aplicados a las actividades realizadas en la venta de servicios internas y externas
Alcance:	Muestra auditable sobre la generación de ingresos por ventas de servicios de educación continua, convenios marco, consultorías, tienda virtual, centro cultural, cursos libres.
Responsable de Auditoría:	Vivian Arenas

Equipo Auditor:

Plantilla	Cargo	Acompañante	Lider
Vivian Arenas	Profesional Universitario	X	☐
Jennifer Gomez Gomez	Líder calidad dependencia	☐	X

PERSONAL ENTREVISTADO

Plantilla	Cargo
JORGE ENRIQUE PACHECO FUENTES	Jefe Departamento de Extensión y Proyección Social

DOCUMENTACION ANALIZADA

Estatuto de Extensión y Proyección Social- Estatuto Presupuestal - Normas aplicables al proceso vigentes, procedimientos, Sistema Integrado de Gestión.

REPORTE DE NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES

ASPECTOS FAVORABLES

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 1	
Extensión y Proyección Social	Planificación de las actividades por venta de servicios vigencia 2024.

De conformidad con el programa de auditorías de control aprobado para ser ejecutado durante la vigencia 2025, se incluyó la auditoria a las fuentes de ingresos que obtiene la universidad a través de la venta de servicios de extensión en la vigencia 2024, sobre los cuales se escogió una muestra para inspección.

Es necesario aclarar que esta oportunidad para este informe solo se tuvo en cuenta los ingresos generados por las activadas de extensión; las actividades de proyección social serán evaluadas en un informe independiente.

Los ejercicios metodológicos aplicados sobre la muestra auditada se basaron en la revisión de evidencias recibidas por el Departamento de Extensión y Proyección Social, entrevistas, visitas en sitio, revisión de contratos pertinentes a estas actividades, procedimientos, riesgos asociados, metas y medición de indicadores, entre otras técnicas de auditoria.

HACER Total: 0
VERIFICAR Total: 1

Extensión y Proyección Social

Actas de liquidación de los contratos y convenios terminados y/o vencidos.

ACTUAR Total: 1

Extensión y Proyección Social

Aspecto verificado a conformidad

Alertas tempranas:

No existen observaciones ni recomendaciones sobre las alertas tempranas emitidas por la OCI para este proceso.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

PROCESO
PLANEAR Total: 0
HACER Total: 6
Extensión y Proyección Social

OBSERVACION

Evaluación de las evidencias del convenio específico suscrito entre la Universidad del Atlántico y la empresa Fideli Colombia S.A.S.

Observación.
El documento FOR-PS-055 V-0 “Estudio Previo para La Suscripción del Convenio Específico Ua -Fideli Colombia S.A.S”, se encuentra desactualizado teniendo en cuenta lo que dice: “Teniendo en cuenta que el artículo 40 del acuerdo superior No. 000006 del 06 de Octubre de 2009” Por otro lado, no se ajusta a las directrices que imparte el Estatuto de Contratación Institucional y las normas generales vigentes en materia de contratación, toda vez que el estudio previo se considera un requisito precontractual que demuestra la necesidad, el análisis de mercado, garantías exigidas, productos, análisis de riegos y demás requisitos de la norma,

y por ser un instrumento de planificación no debe contener nombres específicos del contratante, así sea un convenio. En la revisión de este convenio se observa que el estudio previo se hizo para la empresa Fideli Colombia SAS, incluso contiene el nombre del representante legal de esta entidad. El Departamento de Gestión de Compras y Contratación cuenta con el formato FOR-GB-005 Estudios Previos, utilizado de manera institucional para todas las contrataciones.

Recomendación.

Revisar el formato FOR-PS-055 V0.03.23-2018, Estudio Previo para La Suscripción del Convenio Específico UA para determinar su conveniencia y regulación normativa de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Contractual Institucional vigente y determinar si contradice el formato FOR-GB-005 Estudios Previos del Departamento de Gestión de Compras y Contratación.

De considerarse adecuado para el uso, someterlo a actualización porque dicho formato menciona dentro de sus criterios el Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009.

Garantías. Póliza de Cumplimiento.

La póliza de cumplimiento #75-44-101140941 Seguros del Estado con vigencia del 01/11/2024 hasta el 01/05/2026 garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del convenio por una suma de \$34.104.000 que corresponde al 20% de los aportes entregados por la Universidad de \$170.520.000.

Observación

Teniendo en cuenta que el Otrosí #1 que prorroga el contrato hasta el 1 de julio 2026, no se evidenció la ampliación de la póliza que garantice lo establecido en el convenio firmado que indica que el aseguramiento debe extenderse por seis (6) meses más de la vigencia del mismo.

Recomendación.

Demostrar o gestionar la ampliación de la póliza de cumplimiento #75-44-101140941 para que cumpla lo solicitado en el convenio suscrito respecto a los seis (6) meses más de garantías posteriores a su terminación.

Otrosí:

El documento Otrosí no. 1 al convenio específico no. 00100 de 2024 de fecha 12 de junio 2025, entre la Universidad del Atlántico y Fideli Colombia SAS, con los objetivos de modificar el alcance y prorroga la vigencia, expresa dentro de sus consideraciones, lo siguiente:

“Al momento de revisar el alcance del convenio se puede evidenciar que va dirigido a 200 “estudiantes” dentro de la comunidad uniatlenticense, y al momento de extender la invitación a la inscripción de esta convocatoria para hacer

parte de este convenio, no se logró completar con el número de estudiantes el cual es de (200), y con base a esto se considera dar alcance a egresados para hacer parte de la convocatoria y completar el número de inscritos necesarios para su cierre.

“El plazo estipulado en el convenio es de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, no obstante, ya han pasado 6 meses del tiempo entre la suspensión, reinicio y la etapa de alistamiento y organización para iniciar con el cargue de emprendedores en la plataforma www.quillavende.com”.

Con base en lo anterior, se prorroga el convenio hasta el 1 de julio 2026

Observación:

Estas dos consideraciones del otrosí evidencian la falta de planificación seis meses después de dar inicio al convenio.

Consultorías: Muestra auditable por facultades y sedes de acuerdo al base de datos suministrada.

En la vigencia 2024 la Universidad del Atlántico obtuvo 14 propuestas de proyectos de los 35 que se presentaron a través del Departamento de Extensión y Proyección Social.

El informe de gestión institucional indica:

“Se obtiene un resumen final 14 propuesta aprobadas por valor de 17.930.411.800, con lo anterior, se logró una buena gestión de recursos aprobados por concepto de consultorías y servicios, gran parte de este logro se consiguió gracias al aporte realizado por el proyecto Sonidos para la construcción de paz suscrito con el Ministerio de las Culturas”.

De las evidencias auditadas se pudo observar que los registros corresponden a las etapas precontractual y contractual de la Universidad como prestadora de los servicios con las entidades contratantes, dentro de los cuales no se identificaron riesgos materializados.

Centro Cultural: Ejecución y resultados del programa planificado 2024 - Resultados ingresos y costos ejecutados- Plan de tarifas- Estadísticas de asistencia

El centro cultura es un espacio para la producción y puesta en escena de eventos culturales y académicos, destinado a la generación de recursos con el objetivo de convertirse en una unidad de negocios auto sostenible, no obstante, para lograr este objetivo no se evidenciaron avances en la organización administrativa, respecto a las observaciones dadas en el informe anterior.

En la presente vigencia la visita en situ y en entrevista con la líder encargada del Centro Cultural, se realiza una revisión e inspección en la gestión de los servicios prestados y se realizan las siguientes observaciones:

1. No se evidenció la medición de la satisfacción del cliente en el año 2024, debido a que no existe un instrumento de evaluación de satisfacción del usuario. El Departamento de

Extensión y Proyección Social

Extensión y Proyección Social

Extensión está diseñando una encuesta de satisfacción para aplicar a los clientes, la cual se encuentra en revisión en fase preliminar.

2. No se pudo evidenciar cómo se determinan los costos directos y reales en el Centro Cultural, por lo tanto, no se puede determinar con exactitud la utilidad que generan los servicios ofertados en el mismo, por lo tanto, no se puede asegurar la autosostenibilidad del negocio.

3. No existe reglamentación institucional ni documentación relacionada en el SIG que establezca los lineamientos generales para la gestión del servicio en el Centro Cultural o para el establecimiento de tarifas de servicios e acuerdo a estándares del sector.

4. Se utilizan formatos que son necesarios para la gestión interna del Centro Cultural pero que no están incluidos en el SIG. Este es el caso de la Programación del centro cultural, bitácora de eventos, cotización para personas externas, encuesta de satisfacción y formato de inventario.

5. Actualmente se encuentra en revisión y actualización el Reglamento interno del Centro Cultural.

6. En temas de infraestructura se resaltan como fortalezas algunas mejoras locativas y de dotación que se han venido realizando desde el año 2024 a la fecha en el Centro cultural como son: dotación oportuna de implementos de aseo, mejoras en el sonido del teatro, dotación de nuevas y modernas sillas, dotación UPS, la división de los salones múltiples entre otros. Sin embargo, también se deben realizar algunas mejoras en lo relacionado a la iluminación en el teatro, dotación de micrófonos, mesas y manteles para eventos especiales.

7. Se observa un control sobre el inventario del Centro cultural, sin novedad a la fecha de hurto o robos, lo que indica que los controles de vigilancia y cuidado del inventario actual han sido efectivos.

Recomendación:

- Implementar un plan de mejoramiento respecto a la recomendación dada en el informe anterior.
- Realizar la gestión de procedimientos, instructivos, formatos, riesgos, indicadores y demás en el sistema integrado para que el control y seguimiento sea efectivo y evitar la materialización de no conformidad por el uso no estandarizado de formatos.
- Implementar las acciones pertinentes respecto a las observaciones dadas en el presente informe.

Extensión y Proyección Social

Educación Continua:

Seguimiento a la auditoria anterior en los Avances de implementación de las plataformas para el fortalecimiento de la educación continua:

- Plataforma E-Continua: Se observa el avance en la implementación y puesta en marcha de la plataforma E-

Continúa en las demás facultades para el cumplimiento del objetivo por el cual fue adquirido, sin embargo, se observa que se utiliza en gran medida como un apoyo educativo para el Departamento de Virtualización. Se observa que el acceso directo de la Plataforma E-Continúa aparece en el lado izquierdo de la página principal de la página web institucional, sin embargo, se sugiere crear un link de acceso directo desde el micrositio de educación continúa con una breve descripción sobre su uso y aplicabilidad.

- Módulo de Academulsoft Gestión Extensión: Se mantiene la observación y la recomendación del informe de auditoría anterior:

Observación: Para la fecha de corte el Módulo de Academulsoft Gestión Extensión se encuentra suspendido por la Universidad de Pamplona.

Recomendación: Impulsar el avance en la implementación y puesta en marcha del Módulo de Academulsoft Gestión Extensión para el cumplimiento del objetivo por el cual fue adquirido.

Como recomendación general para ambas plataformas para el fortalecimiento de la educación continúa, se debe documentar en el SIG un manual técnico de uso para cada plataforma y socializarlos a los grupos de interés.

Se revisa una muestra de 6 programas de educación continúa ejecutados durante el año 2024, verificando el cumplimiento a conformidad de lo establecido en el PRO-PS-003 Procedimiento para programas de Educación Continúa Convenios CLLE – Municipios.

Extensión y Proyección Social

En la verificación del seguimiento y control de estos convenios por parte la coordinación general del CLLE, presentó un informe denominado “Visita a las sedes de Sabanagrande y Santo Tomás”, realizado por la coordinadora académica y el coordinador logístico, donde se observa una matriz FODA, así como recomendaciones para mejorar la prestación de servicios en el área académica, logística y administrativa, de lo cual se debería originar un plan de mejoramiento. Este documento será tenido en cuenta para seguimiento y avances en las auditorias de control de próximas vigencias.

Recomendación.

Durante la visita en sitio, el equipo auditor recomendó implementar un cronograma de visitas de seguimiento en sitio y la medición de la satisfacción de la prestación de servicios por cada convenio.

Coordinación y equipos de trabajo CLLE.

En la visita en sitio se evidenció una estructura organizacional conformada por una nueva coordinación y equipos de trabajo clasificados por actividades que identifican grupos como académico, admisiones, logística, financiera.

En la entrevista se evidenció la planificación de estrategias para la mejora continua de los CLEE que pretenden mejorar en aspectos académicos, metodológicos, financieros estructurales para llevar al campo competitivo a la Universidad del Atlántico en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Estrategia

Cambios en la modalidad de contratación de tutores que permita un modelo de control, evaluación, formación y responsabilidad de los mismos.

Evidencia

Sobre esta estrategia todavía no se tiene planificada una propuesta documentada, pero se ha identificado por parte de la dirección la necesidad de hacer cambios.

Observación.

Sobre este ítem se evidencia que en la actualidad la contratación de los tutores para el CLLE se hace a través de cartas de invitación que envía el Vicerrector de Investigación, Extensión y Proyección Social, quien se encuentra autorizado a través de la Resolución Rectoral No. 003583 de fecha 04 de noviembre de 2022, que indica que queda facultado para contratar al personal docente perteneciente a la carrera profesoral, ocasionales y expertos para efectos de actividades realizadas por fuera de su carga académica y docentes invitados.

Recomendación:

Someter a un análisis DOFA la modalidad de contratación por carta de invitación de tutores CLLE, para establecer los controles necesarios que eviten posible materialización de riesgos de incumplimientos normativos.

Implementar una reglamentación, instructivo y/o procedimiento documentado exclusivo para la selección de tutores que contenga los criterios establecidos, lista de chequeo de la documentación recibida, categorías en la contratación, deberes, derechos, valor hora/categorías, trazabilidad en sus evaluaciones (si no es un tutor nuevo)

Extensión y Proyección Social

Tienda UA:

A la fecha de presentación de este informe se evidencia la Resolución No. 001498 del 23 de abril 2025 sobre el funcionamiento de la tienda UA, que amplía el alcance a la modalidad física, a través de puntos presenciales.

En la misma resolución se observan los objetivos, la creación del comité de gestión y planeación Tienda UA y sus funciones; los deberes y obligaciones del coordinador designado y demás puntos de control que deben asegurar un resultado óptimo en sus procedimientos y metas.

Así mismo, para la fecha de corte de este informe se cuenta con el catalogo virtual de productos para la venta.

Recomendación.

- Implementar con base en la Resolución No. 001498 del 23 de abril 2025 el sistema de gestión inherente a las actividades de la Tienda UA como son los procedimientos, formatos, indicadores, identificación de riesgos y controles, entre otras.
- Mantener un control efectivo sobre la venta de productos, compras a proveedores, inventarios, registros de ingresos y devoluciones, etc.
- Tener en cuenta las disposiciones fiscales en la compra y venta de productos a proveedores y al cliente final.
- Mantener al personal capacitado en el manejo de la tienda y en las normas contables y tributarias que se requieran.

Tienda Virtual

1. Normatividad:

La base normativa del funcionamiento de la tienda virtual se da en primera instancia a través de la Resolución 000290 del 2013 que dispuso la comercialización de libros bajo el sello editorial UA por medio de esta como uno de los medios autorizados para su distribución.

Sin embargo, no se tuvo evidencia sobre la normatividad específica aplicable para el manejo de las ventas de productos a terceros, es decir, durante la vigencia 2024 el manejo de la tienda se basó en el fondeo de recursos asignados a través de la figura de fondo rotatorio amparado en el Acuerdo Superior #0014 del 30 de diciembre de 1998 vigente para la fecha de creación de fondo en abril 2024. Cabe aclarar que para la fecha de legalización del mismo ya se encontraba vigente el Acuerdo Superior 0022 del 30 de septiembre 2024.

2. Puntos de Control

No se tuvo evidencia si durante las actividades de venta de productos que se generaron en la tienda virtual durante la vigencia 2024 se contaba con controles efectivos como tarifas estandarizada de precios, inventario controlado y actualizado, políticas de envío, políticas de devoluciones, términos y condiciones, etc.

3. Procedimientos y formatos.

No se tuvo evidencia de procedimientos, formatos específicos y estandarizados para el manejo de las ventas. (Recibos de caja, remisión, control de inventarios).

La evaluación de las evidencias soportes sobre la compra a proveedores de insumos para la comercialización de productos, presenta lo siguiente:

La cuenta bancaria evidencia traslados de fondos de otras cuentas y el pago a proveedores, las conciliaciones bancarias son una copia del extracto en hojas de Excel.

Se observó en la entrevista presencial hojas de Excel para el manejo de las ventas.

La supervisión de las ventas se hizo de manera posterior al legalizar

En las compras a los proveedores de los insumos para la venta se observó que todas se hicieron a través de cuentas de cobro, sin verificar la obligatoriedad de facturar electrónicamente, por ejemplo, el proveedor Suministros de la Costa dice en su RUT que es facturador electrónico y la universidad le compro con una cuenta de cobro.

VERIFICAR Total: 3

Extensión y Proyección Social

CLLE : Plan de mejoramiento y efectividad de la acción correctiva #596. Plan de mejoramiento y efectividad de la acción correctiva #710.

La Oficina de Control Interno realiza el cierre de la acción correctiva No. 596 el 21 de marzo de 2025, luego de evidenciar el cumplimiento de las actividades del plan de mejoramiento.

- Seguimiento al hallazgo de la auditoria anterior.

El CLLE abrió la acción correctiva No. 710 para ejecutar el plan de mejoramiento del hallazgo de terminado en la auditoria anterior, que identificó los siguientes riesgos:

- Al revisar los resultados de la evaluación de tutores del componente de los estudiantes se observaron registros de calificación en algunos ítem que se consideren importante para la permanencia del tutor y no se evidenció análisis de causa y/o plan de mejoramiento.

- No se identifican los pesos porcentuales de los componentes de la evaluación de tutores entre la evaluación de los estudiantes, la evaluación del director y la autoevaluación del tutor.

- El procedimiento de evaluación de tutores no cumple con el objetivo descrito en el instructivo INS-PS-003 que dice: Establecer las condiciones, actividades, responsabilidades y controles para la selección, asignación, y evaluación de los tutores de los Cursos Libres de Lenguas Extranjeras de la

Universidad del Atlántico

Observación sobre el plan de mejoramiento de la acción correctiva #710 en ejecución:

De acuerdo a las evidencias adjuntas en el desarrollo de la acción correctiva #710 a la fecha de corte de este informe, las mismas se consideran no efectivas, teniendo en cuenta que no apuntan a disminuir las causas que generaron el hallazgo determinado en la auditoria anterior, por las siguientes razones:

El CLLE hizo modificaciones al INS-PS-003 que no subsanan la necesidad de establecer el peso porcentual que deben tener las tres evaluaciones a los tutores que corresponden a la de los estudiantes (El cual debe ser el de mayor porcentaje), la evaluación del coordinador y la autoevaluación del tutor.

Se observa que el CLLE sigue integrando resultados de la evaluación del desempeño de los tutores (conformada por los tres ítems arriba mencionados) con la encuesta que mide la satisfacción del servicio prestado, haciendo análisis de manera general que contraria las directrices institucionales sobre la evaluación docente. Es importante tener en cuenta que son dos evaluaciones distintas y que solo el resultado de la evaluación de desempeño del tutor incide en su permanencia.

Se observan actas de reunión adjuntas que evidencian la falta de análisis de causas del hallazgo.

Las encuestas de satisfacción del servicio prestado que identifica las necesidades del servicio en infraestructura, metodología, buen trato y demás, no cuentan con una muestra representativa ya que un número de estudiantes que participan son muy inferiores al número total de matriculados.

Recomendación.

Hacer un análisis de causas que permitan ejecutar un plan de mejoramiento basado en acciones que minimicen la causa raíz del hallazgo determinado en la auditoria anterior.

Riesgos asociados a la venta de servicios- indicadores- procedimientos- acciones.

Extensión y Proyección Social

2.1 Según la última evaluación de riesgos institucionales y de corrupción a corte de abril 2025, el proceso de Extensión y Proyección Social, cuenta con 6 riesgos de gestión, 1 nuevo riesgo fiscal identificado en CLE: “Posibilidad de efecto dañoso sobre bienes públicos en custodia, por perdida, extravió, hurto ,robo o declaración de bienes faltantes en los Cursos de Lenguas Extranjeras (CLE), a causa de asonadas dentro de las instalaciones” y 1 de corrupción para un total de 8 riesgos, debidamente identificados y controlados y sin

materialización a la fecha.

2.2 Se revisan los procedimientos en el SIG del proceso de Extensión y se evidencia a conformidad la actualización de los mismo, lo que indica una revisión periódica en la información documentada del proceso. Sin embargo, se observa que no existen procedimientos o documentos asociados en el SIG a la gestión realizada en la Tienda Virtual UA ni en el Centro Cultural.

Recomendación:

Teniendo en cuenta lo anterior, se sugiere crear procedimientos, formatos y demás documentos asociados a la gestión realizada en la Tienda Virtual UA y en el Centro Cultural.

Extensión y Proyección Social

Medición de la satisfacción en la venta de los servicios auditados- Plan de mejoramiento sobre los resultados de la encuestas.

Los resultados de las encuestas de satisfacción de algunos procesos como Centro Cultural, Proyección Social, Consultoría y servicios del Departamento de Extensión y Proyección Social (DEPS), han dado como resultado aspectos positivos en la prestación del servicio, según la percepción del cliente. De un lado se ha resaltado el aprovechamiento de los espacios culturales y la efectividad en el proceso de asesorías en la ejecución de los proyectos. Y por el otro lado, ha generado la necesidad de reformular preguntas en las encuestas con el fin de identificar áreas de oportunidad para fortalecer aún más la prestación del servicio.

En el proceso de Educación continua se han identificado oportunidades de mejora en aspectos relacionados con la difusión de las ofertas y la apertura de nuevas temáticas para mercados externos. Los resultados obtenidos son insumo para la toma de decisiones y mejora en torno a las propuestas formativas que se deseen ofertar en la presente vigencia.

En los Cursos de Lenguas Extranjeras (CLE), los resultados de las encuestas de 2024 indican satisfacción con los tutores y el acompañamiento académico en los CLE, pero también señalan la necesidad de mejorar las instalaciones e infraestructura para optimizar la experiencia de los estudiantes.

En cuanto al proceso de consultoría y servicios, realizaron 12 encuestas de satisfacción de proyectos de consultorías y asesorías a las entidades contratantes, obteniendo como resultado puntuaciones positivas en aspectos como la calidad del servicio ofertado, atención al usuario, solución de problemas, manejo de la información, entregas oportunas, sin observaciones ni comentarios adicionales.

Finalmente, las encuestas en el centro cultural encuestas

permitieron saber cómo se debe trabajar más efectivamente en cada proceso de venta y postventa en el Centro Cultural y así mejorar tanto la visibilidad al público como la rápida respuesta y atención de calidad.

Recomendación:

Es necesario que el proceso genere planes de mejoramiento con base en los resultados de las encuestas aplicadas, teniendo en cuenta los temas de mayor impacto en la gestión del proceso.

ACTUAR Total: 2

Seguimiento a las acciones, planes de mejoramiento, correcciones y/o justificaciones sobre las observaciones y recomendaciones del informe de auditoria anterior.

Se revisan en la plataforma de Isolucion, las acciones correctivas abiertas a la fecha del proceso de Extensión. En total sumaron 9 acciones en proceso y se realiza algunas observaciones a cada una de ellas, detalladas en el informe.

Visita de inspección sedes Suan y Sabanalarga.

Extensión y Proyección Social

Antes de cierre de esta auditoria el proceso auditorio visito las sedes regionales de Suan y Sabanalarga para inspeccionar los temas de venta de servicios de exterior. Se diligenció una lista de chequeo con las respuestas recibidas en ambas sedes detalladas en el informe y se concluye como observación general de la visita en ambas sedes regionalizadas (Suan y Sabanalarga) lo siguiente:

Observación.

Se identifica la necesidad de vincular la participación más activa de las sedes en las actividades de venta de servicios de extensión, la implementación de acciones para la mejora y la identificación y evaluación de riesgos inherentes a las regiones.

Extensión y Proyección Social

Medición Indicadores de Gestión del proceso:

A la fecha de revisión de los indicadores del proceso de extensión y proyección social, se observa un posible incumplimiento en el numeral 9.1. Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, literal D, que dice:

“La organización debe determinar cuándo se debe analizar y evaluar los resultados del seguimiento y medición”

Lo anterior, debido a que, en la muestra tomada para revisión de los indicadores del proceso, se observan resultados de mediciones que superan demasiado las metas durante al menos tres años atrás sin ningún tipo de análisis y ajustes, por

ejemplo:

Educación Continua

Indicador: Beneficiario de los programas de educación continua

Indicador: Oferta de programas de educación continua basado en las necesidades específicas de entidades del sector público y/o privado.

Indicador: Oferta de programas de educación continua con componente internacional.

Indicador: Proyectos ejecutados para el acceso a la cultural.

Indicador: Desarrollo de proyectos de consultoría, asesoría e interventoría al sector externo.

Indicador: Tasa de variación de ingresos del CICIT y PC para la vigencia de 10 años.

Recomendación.

Revisar el sistema integrado de gestión del proceso de extensión y proyección social y hacer los ajustes necesarios para que se evidencie el resultado realmente ejecutado de la gestión con base en una planificación responsable.

CONCLUSIONES

Se cumplió con el objetivo planificado para esta auditoría, realizando un ejercicio completo de revisión de evidencias y retroalimentación con el proceso, en el cual se observó la gestión realizada por los responsables y la planificación y ejecución de acciones para la mejora continua.

No obstante, se dejaron plasmadas en este informe de auditoría las respuestas recibidas por el proceso respecto a las recomendaciones dadas por el equipo auditor, se insta al proceso a identificar los posibles riesgos que podrían ser objeto de análisis y control respecto de tales recomendaciones con el fin de asegurar los objetivos institucionales en temas de ventas de servicios.

Por lo anterior, se hará seguimiento en el siguiente ciclo tanto de las recomendaciones como de las respuestas dadas por el proceso.

ANEXOS LISTA(S) DE CHEQUEO

Registros(2)

Nombre		Tamaño	Fecha	Responsable
 DOCUMENTOS RELACIONADOS	Acta Reunión de Apertura			Jennifer
	Auditoria Control Interno 2025 - Extensión	292 KB	06/Mar./2025 10:34i:00	Gomez Gomez
FOR-CI-022FORMATOPLANDEAUDITORIASDECONTROLINTERNO_1	Registros(1)	263 KB	27/Feb./2025 10:40i:00	Jennifer Gomez Gomez
(7) (1)Nombre	Tamaño	Fecha de impresión	Responsable	
 Informe Detallado Final Proceso de Extensión	1 MB	18/Sep./2025 10:40i:00	Jennifer Gomez Gomez	